

1 **ACTA 139-12**
2 **Sesión Ordinaria 092**

3
4 Acta número ciento treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y dos,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 treinta de enero del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10
11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

24
25
26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

27
28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional.**

34
35 **ORDEN DEL DÍA:**

36
37 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

38 **a) Juramentación del señor Alberto Dent como representante municipal ante la Fundación**
39 **DARE.**

40 **b) Juramentación de la señora Bibiana Castillo como integrante de a Junta de Educación de la**
41 **Escuela Pbro. Yanuario Quesada Madriz.**

42 **c) Atención a funcionarios municipales.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 135 Y 136.**

44 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7
8 **a) Juramentación del señor Alberto Dent Zeledón como representante municipal ante la**
9 **Fundación DARE.**

10
11 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor ALBERTO DENT ZÉLEDÓN, cédula No. 1-
12 0333-0156, como representante municipal ante la Fundación DARE.

13
14 **b) Juramentación de la señora Bibiana Castillo Díaz como integrante de a Junta de Educación**
15 **de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada Madriz.**

16
17 El Presidente Municipal procede a juramentara a la señora Bibiana Castillo Díaz, cédula N° 1-0773-
18 0089, como integrante de a Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

19
20 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención a los
21 miembros de ACUTREM (Asociación Cívica de la Urbanización Trejos Montealegre). Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 **c) Atención a los miembros de ACUTREM (Asociación Cívica de la Urbanización Trejos**
25 **Montealegre).**

26
27 Se da lectura a la siguiente nota:

28
29 “San José de Costa Rica, enero del 2011

30
31 Señores
32 Arnoldo Barahona Cortés
33 Alcalde, Municipalidad de Escazú
34 Escazú, San José
35 Su Despacho

36
37 Estimado señor Alcalde:

38
39 Los suscritos, vecinos de Urbanización Trejos Montealegre, queremos expresar formalmente y por
40 escrito, nuestra rotunda oposición a la idea del uso de vías de la urbanización para poder desahogar el
41 congestionamiento actual de la ruta N° 121, San José-Escazú-Santa Ana, mediante la construcción de
42 una vía norte-sur que comunique esta ruta con la carretera N° 27, Autopista Próspero Fernández, a
43 partir de la esquina noreste del CRCC.

44
45 Esta idea pudo haber tenido basamento técnico y vial en el pasado, cuando el Municipio, junto con el

1 Gobierno Central, actuando con proyección futura, hubiesen delimitado la zona a ser usada para
2 conectar ambas rutas, para beneficio de toda la comunidad. Como esto no ocurrió y la zona colindante
3 a la Autopista Próspero Fernández, ruta N° 27, se desarrolló con proyectos comerciales, centros de
4 salud y más recientemente, con proyectos hoteleros y de uso mixto, el área a ser usada para tal
5 planteamiento se perdió. Prueba de esta falta de previsión hacia el futuro es el mapa que los
6 desarrolladores de la urbanización entregaban a los vecinos en los años 1980s, donde no se muestra
7 tal idea. Más recientemente, el Mapa de Vialidad del Plan Regulador del cantón, fechado en el año
8 2004, muestra tal vía sobre un área bajo desarrollo inmobiliario, más específicamente, la zona
9 llamada Avenida Escazú.

10
11 Mucho del congestionamiento de la ruta N° 121 se debe a la oposición de los conductores, incluyendo
12 los vehículos pesados, a pagar el peaje de uso de la ruta N° 27, Autopista Próspero Fernández. Si esto
13 es así, como se ha probado y reportado en los diarios nacionales, es obvio que el tránsito que vaya a
14 utilizar la ruta de desfogue planteada no va a querer salir a dicha y pagar el peaje si no se le obliga;
15 ingresará a las calles internas de la urbanización para salir a la autopista, vía la pequeña rotonda que
16 se encuentra entre el edificio del Banco General y el Centro de Oficinas El Cedral. Prueba real y
17 actual de estos es el constante desvío que hacen motociclistas que, circulando por la autopista,
18 ingresan a la urbanización a través de terrenos aún no desarrollados, evitando así pagar el peaje
19 respectivo. No creemos que sea algo diferente para el tránsito sobre la vía propuesta.

20
21 Si tomamos en cuenta el apego del conductor costarricense por las reglas y señalizaciones viales, la
22 urbanización en la cual vivimos sufrirá grandes perjuicios: Viales, por la destrucción de calles
23 construidas para el tránsito lento y liviano y que ya hasta cumplieron su vida útil. El acueducto sufre
24 de constantes fugas en este momento, no queremos pensar lo que pasará con un tránsito intenso y
25 pesado. Ambientales, por la contaminación sonora y vibratoria producida por un tránsito vehicular sin
26 control alguno y por los daños a las propiedades de disfrute común de los vecinos que pagan sus
27 impuestos. Sociales, por la intranquilidad que se generará ante la realidad de que entre más tránsito
28 vehicular y de personas ajenas al lugar, mayor será la inseguridad que tanto estamos tratando de
29 resolver en conjunto con las autoridades del Estado y del Municipio. Económicas, porque muchos de
30 nosotros hemos dedicado décadas para poder vivir en una urbanización como Trejos Montealegre y
31 veremos nuestro patrimonio seriamente afectado.

32
33 El Plan Regulador de nuestro cantón, en su artículo 2, inciso 1, establece como segundo objetivo
34 fundamental el *“Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las*
35 *existencias y posibilidades de suministro de infraestructura”*. Siempre dentro del mismo artículo 2,
36 inciso 1, en el área de Zonificación, el segundo objetivo, *“Implantar una planificación integral de la*
37 *estructura urbana cantonal, en donde se distinguen dos políticas de ordenamiento, a saber: Política*
38 *de Consolidación y Política de Regulación”*. Dentro de las Políticas de Regulación está el área de
39 reglamentación vial, incisos a) a g), cuyo inciso d) indica: *“Restringir el tránsito que circula dentro*
40 *de zonas residenciales”*.

41
42 En conclusión, la idea de una eventual vía a través de nuestra urbanización, choca con los más
43 fundamentales objetivos del Plan Regulador en vigencia, cuyo marco conceptual, según se indica,
44 consiste en *“mantener y subrayar conceptualmente la vocación residencial del cantón”*.

45

1 Muy atentamente” (a la nota se adjuntan veinticinco hojas con firmas).
2

3 La Sra. Adilia Alvarado manifiesta que hay una rotunda oposición de los vecinos de la Urbanización
4 Trejos Montealegre a que se abra la vía indicada en la nota, quienes desean seguir viviendo en una
5 zona residencial.
6

7 El Presidente Municipal expresa que el caso presentado por los vecino será analizado con mucho
8 cuidado. Comenta que en diciembre se realizó una reunión con el Ministro de Transportes, en procura
9 de solucionar los problemas viales del cantón, como los congestionamientos en Guachipelín por lo
10 estrecho del puente del lugar y los de San Rafael, precisamente por quienes ingresan para evitar el
11 pago del peaje.
12

13 El Alcalde Municipal manifiesta que en varias reuniones que ha tenido con los miembros de
14 ACUTREM por otros temas, siempre ha salido a relucir la inconformidad que los vecinos están
15 sintiendo por el posible proyecto que se estaba manejando a través de Avenida Escazú, por lo que les
16 recomendó que pusieran esa inconformidad por escrito, con el respaldo de los vecinos de la
17 urbanización. Señala que la Administración va a analizar los argumentos planteados en la nota, la cual
18 trasladará a los desarrolladores de Avenida Escazú, a fin de que conozcan la posición de los vecinos.
19

20 La regidora Rosemarie Maynard señala que precisamente hoy el Alcalde Municipal está presentando
21 una moción, para la cual solicita dispensa de trámite de comisión, tendiente a que el Concejo
22 Municipal acoja la propuesta. En vista de la oposición manifestada por los vecinos, recomienda que la
23 moción no sea votada esta noche y se deje pendiente, en tanto la Administración hace el análisis del
24 caso.
25

26 El Alcalde Municipal da una explicación sobre la moción que menciona la regidora Maynard; sin
27 embargo, en la grabación no se escucha su comentario.
28

29 La Sra. Adilia Alvarado señala que cuando conversaron con los vecinos para recolectar las firmas
30 adjuntas a la nota, notaron que hay una mala información, porque hay muchas personas que piensan
31 que lo que se va a hacer es abrir el portón para que los vecinos puedan entrar a Avenida Escazú, por lo
32 que ellos les explicaron que se trata de dos temas distintos.
33

34 El Sr. Rolando Leiva considera “sospechoso” que una organización promueva el uso de áreas que son
35 de uso público, cuando a la gente no se le permite ingresar a Avenida Escazú, porque es propiedad
36 privada. Señala estar de acuerdo con que todas las personas tienen derecho de hacer uso de los
37 espacios públicos, pero considera que el beneficio de un proyecto no puede ir en detrimento de otros
38 grupos de personas, y en este caso se está causando un perjuicio a la comunidad de Trejos
39 Montealegre. Aclara que ellos no están en contra del proyecto de Avenida Escazú, sino de que se use
40 alguna calle o área pública de la Urbanización Trejos Montealegre, que es una zona residencial, para
41 que pase el tránsito de ese desfogue.
42

43 La Sra. Teresa Arroyo agrega que originalmente el paso era por Avenida Escazú y nunca se contempló
44 que fuera por Trejos Montealegre, pero los desarrolladores encontraron muy cómodo hacer un
45 condominio cerrado y dirigir el tránsito hacia la urbanización.

1 Al Presidente Municipal manifiesta que este Concejo va a velar por el bien de los munícipes y. Señala
2 que es importante hacer una interconexión, pero no por eso se va a afectar la tranquilidad de los
3 vecinos de Trejos Montealegre. Se compromete a mantener a los vecinos muy bien informados del
4 tema.

5
6 **d) Atención a funcionarios municipales.**

7
8 **Punto uno. Informe sobre el proyecto de construcción del Gimnasio de la Escuela de**
9 **Guachipelín.**

10
11 La Licda. Patricia Chaves, Coordinadora del Proceso de Asuntos Jurídicos presenta un cronograma,
12 del cual se entrega copia a los miembros del Concejo, de las acciones a seguir en torno al tema de la
13 construcción del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín, dado el incumplimiento por parte del
14 contratista, y explica cada una de esas acciones y su respectivo avance. Explica el procedimiento que
15 debe seguirme para inhabilitar al contratista como proveedor de la Municipalidad de Escazú, así como
16 para hacer una nueva contratación para finalizar la obra, lo que se estaría dando entre julio y agosto
17 del presente año.
18

Actividades para resolución y apercibimiento de Servicios Diversificados Marín S.A.			
Descripción de la actividad	Responsable	Duración aproximada	Fecha de inicio
Solicita al área técnica según art. 217 los daños y perjuicios y solicita prueba de los mismos	Proveduría	Cumplido	17/01/12
Estimar daños y perjuicios (ver nota 2)		Cumplido	27/01/12
Solicitar especificaciones de la nueva contratación al Sr. Manuel Barquero de la Junta de Educación, para determinar especificaciones técnicas y presupuesto detallado	Cristhiand Montero	Cumplido	13/12/11 y 16/01/12
Carta de traslado al Alcalde de la solicitud del oficio PIO-736-2011, donde solicita el apercibimiento y el Órgano Director.	Proveduría	1 día hábil	30/01/12
Nombra Órgano Director para procedimiento de resolución según art. 204 y 205 del RLCA y voto relacionado con estos artículos de la Sala Constitucional.	Alcalde (Asuntos Jurídicos)	1 día hábil	31/01/12
Denuncia contra la empresa ante el CFIA	Asuntos Jurídicos	2 días hábiles	31/01/12
Realiza procedimiento de apercibimiento contra la empresa Servicios Diversificados Marín S.A. (art.217)	Alcalde y Abogada de Proveduría	20 días hábiles	01/02/12
Realiza procedimiento de resolución contractual	Órgano Director	2 meses	01/02/12
Emite resolución del procedimiento de resolución contractual	Asuntos Jurídicos	10 días hábiles	09/04/12

Solicitud a Proveeduría para gestionar compra directa ante el ente contralor	Área Técnica	3 días hábiles	30/04/12
Solicitud de compra directa ante el ente contralor	Alcalde (Proveeduría)	2 días hábiles	04/05/12
Plazo de respuesta de la Contraloría General de la República	Contraloría	10 días hábiles	07/05/12
Elaboración de proceso de contratación autorizado	Proveeduría y Área Técnica	5 días hábiles	21/05/12
Plazo de orden de compra en caso de recibir autorización del ente contralor para compra directa	Proveeduría	10 días hábiles	21/05/12
Realización de la nueva contratación en caso de denegatoria del ente contralor	Proveeduría	2 meses	21/05/12
Ejecución de la obra	Empresa contratada y Área Técnica	30 días hábiles	Tentativo

Notas:

1. Como se indicó en la reunión a finales del mes de diciembre, se entregó a la Junta de la Escuela la nota PIO-746-2011 y el mismo día de la reunión (17 de enero) se entregó la nota PIO-009-2012, solicitando en los dos documentos las obras a efectuar, especificaciones técnicas de las mismas, presupuesto detallado, cronograma de obras por actividad y tiempo total estimado.
2. En cuanto a la estimación de daños y perjuicios, el Ing. Montero aclara que su Proceso puede calcular daños en los materiales expuestos (aceros), pero los daños de imagen municipal y costos de un nuevo proceso de contratación, no los podría determinar este Proceso, además de los costos de la resolución y apercibimiento, por lo que sería bueno incluir esto en los tiempos y labores.
3. Las piezas de metal utilizadas para el apuntalamiento de la losa de concreto y vigas del entepiso y que ya estaban canceladas como avance de material en sitio, suman un monto de 619.173,47 colones (39 unidades de tubos de 2"x2").
4. Relativo a la reparación del escenario (losa y paredes), en este momento la misma está siendo revisada por el Arq. Julio Obando, quien luego de reunirse con el ingeniero estructural dará la solución y el cálculo de los trabajos que implicaría efectuar, junto con el presupuesto correspondiente.

1
2 La regidora Amalia Montero consulta si mientras se concluye el procedimiento para inhabilitar al
3 contratista, éste podría participar en otra contratación en la Municipalidad, cuestionamiento que
4 también hace el regidor Pedro Toledo.

5
6 La Licda. Patricia Chaves y la Licda. Cira Castro, Coordinadora del Proceso de Proveeduría, indican
7 que efectivamente el proveedor podría participar en otra contratación; no obstante, explican algunas
8 previsiones que se están tomando para minimizar el riesgo de que situaciones como ésta se repitan.

9
10 La regidora Rosemarie Maynard consulta si el ICODER, que fue quien puso los recursos para la
11 construcción del gimnasio, ya fue comunicado de este procedimiento.

12

1 La Licda. Cira Castro señala que recientemente se realizó una reunión con personeros del ICODER
2 sobre el tema y se dictaron las pautas a seguir y fue precisamente de esa reunión que surgió el
3 cronograma planteado.

4
5 El regidor Marcelo Azúa consulta a partir de qué momento dentro del cronograma, se puede disponer
6 del dinero que está presupuestado para este proyecto.

7
8 La Licda. Patricia Chaves indica que quedó un saldo de cincuenta y un millones de colones, pero para
9 poder disponer de esos recursos, habrá que coordinar con el ICODER. Apunta la posibilidad de que
10 no se llegue a un acuerdo con el ICODER y que la Municipalidad tenga que aportar recursos propios
11 para concluir la obra.

12
13 El regidor Daniel Langlois consulta desde hace cuántos años este contratista es proveedor de la
14 Municipalidad y cuántos problemas se han tenido con él.

15
16 El Ing. Cristhiand Montero, Coordinador del Proceso de Infraestructura y Obras, área técnica
17 encargada del proyecto, señala que esta empresa tiene seis o siete años de trabajar para la
18 Municipalidad e indica que este es el primer problema grave que se da con este proveedor.

19
20 El regidor Daniel Langlois considera que hay que tener un poco más de cuidado con un proveedor
21 que tiene tantos años de trabajar con la Municipalidad y ahora ha tenido un grave problema. Y no
22 “lincharlo” como se está haciendo en este momento. Considera que antes de emitir cualquier criterio,
23 es necesario informarse bien de que fue lo que sucedió. Considera que en este caso el proceso de
24 contratación se hizo demasiado rápido.

25
26 El Alcalde Municipal señala se está preparando un boletín informativo sobre el tema para la
27 comunidad de Guachipelín, la Junta de Educación y el personal docente y administrativo de la
28 escuela, porque la imagen de la Municipalidad se ha visto afectada por este tema. Apunta que el caso
29 está bajo investigación de la Auditoría Interna y señala que eventualmente el Concejo podría tener
30 que resolver algo al respecto, por lo que recomienda a los miembros del Concejo ser prudentes en sus
31 comentarios, a fin de evitar que algún regidor o regidora sea recurrido para que no pueda participar
32 en una futura toma de decisión. Por otra parte, menciona que el ICODER rechazó la solicitud de
33 prórroga planteada por la Municipalidad.

34
35 El Presidente Municipal solicita a la Administración mantener al Concejo informado de lo que ocurra
36 en relación con este asunto.

37
38 El Alcalde Municipal señala que estos informes se presentan a raíz de que en la sesión de la semana
39 anterior se mencionó que había algunos informes pendientes por parte de la Administración. Indica
40 que entre esos informes se mencionó el de la Asesoría Jurídica de la Policía Municipal, el cual
41 precisamente estaba en tránsito y fue presentado el martes anterior en la Secretaría Municipal (ingresa
42 en la correspondencia de esta sesión) y remitido vía correo electrónico a los miembros del Concejo.
43 Indica que en esa misma sesión se solicitó información sobre la construcción del Gimnasio de la
44 Escuela de Guachipelín, con recursos del ICODER, y también se dijo que podía haber riesgo de que
45 la Municipalidad fuera nuevamente demandada, debido a que el problema del Condominio El Cortijo

1 aún no estaba resuelto.

2
3 **Punto dos. Informe sobre el caso del Condominio El Cortijo.**

4
5 El Lic. Carlos Herrera, funcionario del Proceso de Asuntos Jurídicos, presenta el siguiente informe:

6
7 **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**

8 **Expediente:10-001319-1027-CA**

9 **Actor: Condominio El Cortijo**

10 **Demandado: El Estado y Municipalidad de Escazú**

- 11
- 12 1. El Condominio El Cortijo interpone medida cautelar anticipada en contra de la Municipalidad de
13 Escazú y el Ministerio de Salud (Área de Salud de Escazú) por el giro de una serie de ordenes
14 sanitarias de desalojo, dictadas por el Ministerio de Salud.
 - 15
 - 16 2. La Municipalidad se opuso a la medida cautelar el 13 de mayo del 2010 y solicitó como
17 contracautela la construcción del sistema de desfogue sobre la vía pública hasta la Quebrada
18 Yeguas
 - 19
 - 20 3. Mediante la resolución N°2555-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo de las 9 horas 40
21 minutos del 06 de julio de 2010, donde se resuelve suspender la ejecución de las ordenes
22 sanitarias de desalojo hasta el cumplimiento por parte de el Condominio El Cortijo la
23 construcción del sistema de desfogue hasta la Quebrada Yeguas.
 - 24
 - 25 4. El condominio el Cortijo interpone recurso de apelación contra la resolución de la medida cautelar
26 en fecha 19 de julio de 2010.
 - 27
 - 28 5. Se llevo a cabo una audiencia ante el Tribunal de Apelaciones, donde la municipalidad expuso los
29 argumentos del porqué se tenía que mantener la contracautela dictada por el juez de instancia.
 - 30
 - 31 6. Mediante la resolución N°460-2010 de las 11 horas 35 minutos del 10 de setiembre de 2010,
32 dicho Tribunal dispone que se debe mantener la construcción del desfogue de la planta de
33 tratamiento al amparo del oficio DA-1813-05 del Departamento de Aguas que indica que dicha
34 tubería debe ir directamente en el cauce de la Quebrada Yeguas.
 - 35
 - 36 7. En razón de lo resuelto esta Municipalidad procedió a otorgar el permiso de construcción N° 107-
37 11 para la construcción de la tubería al Condominio El Cortijo.
 - 38
 - 39 8. Mediante resolución de las 15 horas 31 de mayo del 2011, el representante del Condominio El
40 Cortijo presenta un proceso de ejecución de sentencia, debido a que no puede terminar la tubería
41 por cuanto el señor Manuel Hernández se niega a otorgar permiso para que pasen por su
42 propiedad, a lo cual la jueza ejecutora ordena realizar un reconocimiento judicial en los terrenos
43 que debe atravesar la tubería.
 - 44

- 1 9. Al ser las 9 horas del 22 de junio del 2011 se lleva a cabo el reconocimiento judicial del sitio,
2 estando presentes, los representantes del Condominio El Cortijo, los abogados de la Procuraduría,
3 representantes del Área de Salud de Escazú, la Jueza Ejecutora y varios funcionarios de esta
4 Municipalidad.
5
- 6 10. Mediante resolución N°127-2011 de las 16 horas 25 minutos del 27 de junio de 2011 la Jueza
7 Ejecutora del Tribunal Contencioso Administrativo resuelve: “Se tiene por acreditado que la parte
8 actora inició la reparación o sustitución de la tubería conductora de aguas provenientes de la
9 planta de tratamiento ubicada en el Condominio El Cortijo hacia la Quebrada Yeguas, pero por
10 hechos sobrevinientes, está imposibilitada para completar las obras.”
11
- 12 11. En fecha 05 de julio del 2011 la Procuraduría General de la República interpone recurso de
13 revocatoria con apelación en subsidio contra el auto con carácter de sentencia N°127-2011
14 emitido por la jueza de ejecutora, donde señala la representación estatal que el auto con carácter
15 de sentencia no esta bien fundamentado, argumentando que la quebrada sin nombre no atraviesa
16 ninguna propiedad privada de acuerdo a la información catastral y del registro de la propiedad,
17 por lo que debe ordenar se termine de construir la tubería que el Tribunal ordenó que se reparara
18 mediante la resolución N°460-2010 que se construyera con base en el oficio DA-1813-05 del
19 Departamento de Aguas que indica que dicha tubería debe ir directamente en el cauce de la
20 quebrada Yeguas, para terminar con el problema de Salud Pública que inclusive aqueja al vecino
21 quejoso.
22
- 23 12. En fecha 23 de agosto del 2011 la Municipalidad se refirió a las argumentaciones dadas por la
24 Procuraduría General de la República.
25
- 26 13. No se ha resuelto aún el recurso de revocatoria y de apelación interpuesto por la representación
27 del Estado.
28

29 Una vez finalizada la presentación del informe, el Presidente Municipal abre un espacio para
30 consultas y comentarios de los miembros del Concejo.
31

32 El regidor Pedro Toledo hace alusión a lo que el Sr. Hernández ha debido soportar por inoperancia de
33 las entidades competentes, como lo son la Municipalidad y el Ministerio de Salud, quienes ocho años
34 después no han resuelto el problema, a pesar de haber un problema de contaminación tan grande.
35

36 La Licda. Patricia Chaves señala que si el proceso ha durado ocho años no ha sido por culpa de la
37 Municipalidad, sino porque los juzgados están colapsados por la cantidad de trabajo que tienen. En
38 cuanto al tema de la contaminación, manifiesta que a ella siempre le causó extrañeza que el Sr.
39 Hernández demandara sólo a la Municipalidad, porque en este caso debieron estar involucrados
40 también el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Salud, porque la
41 competencia de las plantas de tratamiento es resorte de esas dos instituciones, aunque la
42 Municipalidad tiene una competencia residual en materia ambiental y es en esa competencia residual
43 en la que se basa el fallo de la Sala Constitucional. Señala que además había una imposibilidad de
44 otorgar el permiso de construcción, aunque después un tribunal ordeno que se diera el permiso.
45

1 El regidor Pedro Toledo acota que la Municipalidad utilizó toda su “maquinaria” contra el Sr.
2 Hernández y no para que el condominio dejara de contaminar.

3
4 La Licda. Patricia Cháves apunta que se coordinaron acciones con el Ministerio de Salud y se giró
5 una orden de inhabilitación y desalojo por el tema de la planta de tratamiento, contra la cual el
6 condominio presentó una medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Manifiesta
7 que el Concejo si lo desea puede pedir un informe a la Contraloría Ambiental, que es el área que tiene
8 conocimiento de todas las acciones que se coordinaron con el Ministerio de Salud.

9
10 El Licda. Carlos Herrera señala que no es cierto que toda la “batería” se dirigió contra el Sr.
11 Hernandez, porque cuando el condominio demandó a la Municipalidad, se presentaron todos los
12 alegatos del caso en los tribunales, y la Municipalidad se mantuvo firme en su posición de que no se
13 podía otorgar un permiso de construcción, se dieron las razones por las cuales era necesario que se
14 construyera el tubo, ya fuera por vía pública o por el cauce, y se expuso cuál era el impacto ambiental
15 que se estaba ocasionando si no se solucionaba el problema.

16
17 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra al Sr. Manuel
18 Hernández. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora
19 Rosemarie Maynard.

20
21 El Sr. Manuel Hernández indica que hay un oficio posterior del Departamento de Aguas del MINAET
22 en el que se indica que el cauce por donde pasaría la tubería no corresponde a dominio público. Acota
23 que no es cierto que el Tribunal haya obligado a otorgar el permiso de construcción, sino que lo que
24 dice es que la Municipalidad tiene que dar el permiso, previo el cumplimiento de los requisitos
25 estipulados; no obstante, el permiso se dio sin cumplir esos requisitos. Señala que en el año 2009 la
26 Junta Administrativa del Condominio presentó un plan remedial, que fue aprobado por el Ministerio
27 de Salud, para construir la tubería por vía pública. Añade que el 15 de junio del 2009 la Geol.
28 Michelle Arias indicó que los tubos estaban clausurados, lo cual no es cierto. Indica que el 5 de
29 febrero del 2010 el Ministerio de Salud emite un informe según el cual el condominio tiene
30 dispuestos veinte mil dólares para hacer los trabajos por vía pública, por lo que no entiende por qué la
31 Municipalidad aprobó lo contrario. Señala que además de los dos procesos que mencionó el Lic.
32 Herrera, hay otra demanda contra el condominio y funcionarios. Manifiesta que entregó a la síndica
33 Martha Mayela Bermúdez copia de documentos que evidencian que no hay disponibilidad de la
34 Municipalidad para tratar de solucionar el problema

35
36 El Presidente Municipal señala que este es un asunto que está en vía judicial, por lo que recomienda a
37 los miembros del Concejo no adelantar criterios que eventualmente podrían ir en perjuicio de la
38 Municipalidad. Acota que este es un tema que escapa de las competencias del Concejo.

39
40 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que efectivamente el Sr. Hernández le entregó copia de
41 algunas resoluciones, unas de ellas bastante antiguas. Lamenta que el Sr. Hernández no haya
42 respondido a la pregunta de por qué únicamente demandó a la Municipalidad.

43
44 Con esto el Presidente Municipal da por agotado el tema y continúa con el desarrollo de la sesión.

45
46 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 135 Y 136.**

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 135.

2

3 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 135. Se
4 aprueba por unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 136.

7

8 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 136. Se
9 aprueba por unanimidad.

10

11 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

12

13 **Inciso 1. Nota de la Sra. Mercedes Hernández Méndez, Presidenta de la Asociación Nacional de**
14 **Alcaldías e Intendencias (ANAI), y del Sr. Gonzalo Ramírez Guier, Presidente de la**
15 **Confederación Costarricense de Federaciones Municipales (COFEMU).**

16

17 Remiten oficio F-659-01-2012, en el que indica que la Federación Costarricense de Federaciones
18 Municipales (COFEMU) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) invitan al foro
19 “El rol de la familia y de gobierno local en el desarrollo económico-social”, impartido por la Dra.
20 María Crespo Garrido, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares, España, el lunes 30 de
21 enero de 2012, a la 1:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Confirmar asistencia.

22

23 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

24

25 **Inciso 2. Nota del Lic. Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de**
26 **la Persona Joven.**

27

28 Remite oficio DE-018-2012, en el que informa que el Concejo de la Persona Joven no pudo hacer
29 algunas transferencias el año pasado, por lo que queda un remanente que debe ser distribuido en cada
30 Comité Cantonal de la Persona Joven y en consecuencia para el 2012 al Comité Cantonal de la
31 Persona Joven de Escazú, le corresponde una suma extraordinaria de ¢589.377,00. También ofrece,
32 visitar al Concejo Municipal para exponer sobre el Sistema Nacional de Juventud, aclarar dudas sobre
33 los fondos asignados a los Comités y cómo se deben ejecutar.

34

35 Coordinar audiencia con la Presidente Municipal.

36

37 **Inciso 3. Nota de la Secretaría del Concejo Municipal de Pococí.**

38

39 Remite correo electrónico voto de apoyo a la Ley 17.140, Regulación y Comercialización de Bebidas
40 con contenido Alcohólico.

41

42 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

43

44 **Inciso 4. Nota de Alexander Álvarez Mena y Lucrecia Solís Castro, de la Asociación Cantonal de**
45 **Vivienda El Renacer Escazúceño.**

1 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en el que le invita a próxima
2 reunión de la Asociación Cantonal de Vivienda El Renacer Escazuceño, el día 24 de febrero del 2012
3 a las 7:30 p.m. en el salón comunal de Bello Horizonte, con el fin de conversar acerca del tema de
4 vivienda en Escazú.

5
6 La nota se remite al Presidente Municipal.

7

8 **Inciso 5. Nota del Ing. José Javier Jiménez Castro.**

9

10 Nota dirigida al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente del Concejo Municipal, en la que indica que
11 tiene una propiedad en Zona Agrícola y de la que está tramitando un permiso de construcción. El
12 terreno parecía tener viabilidad para construir, pero mediante nota y visita de la Geóloga Michelle
13 Arias, se le indicó que en base a los IFAS, el lote se encuentra en una parte alta del cantón y ella hace
14 la recomendación de que la propiedad no es apta para una vivienda, por lo que solicita analizar su
15 caso a la brevedad posible, ya que anteriormente dirigió documento a este Concejo y no recibió
16 respuesta.

17

18 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas y a la Administración Municipal.

19

20 **Inciso 6. Nota de las señoras Marlene Segares Fernández y Marianela Vargas Segares,**
21 **habitantes del Condominio Pomalca .**

22

23 Remite copia de documento dirigido a los condóminos en el que expone diferentes inconformidades
24 por sucesos dentro y fuera del Condominio Pomalca.

25

26 La nota se remite a la Administración Municipal.

27

28 **Inciso 7. Nota de Ernesto Umaña Umaña, Director General del Festival internacional de**
29 **Folklore ITZ-KAT-ZU.**

30

31 Remite oficio DG-08-2012, en el que comunica que se tomó la decisión de modificar las fechas del
32 III Festival Internacional de Folklore Itzkatzu, para realizarlo del 13 al 22 de abril del presente año.
33 Informa que se han hecho gestiones con algunas empresas interesadas en patrocinar el evento, por lo
34 que los recursos asignados como aporte municipal a la actividad, se utilizarán para cubrir gastos de
35 sonido, hospedaje, alimentación y juegos de pólvora. Además solicita que la tercera edición del
36 Festival se declare de Interés Cantonal.

37

38 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

39

40 **Inciso 8. Nota de la Licda. Karina Bolaños Picado, Viceministra de Juventud, Directora a.i. del**
41 **Consejo Nacional de la Persona Joven.**

42

43 Remite oficio DE-002-2012, en el que indica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General
44 de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités
45 Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto y para el 2012 al Comité Cantonal de la

1 Persona Joven de Escazú, de la Municipalidad de Escazú, le corresponde la suma de ¢1.219.340,00,
2 para lo que recomienda tomar en cuenta ciertas consideraciones (Lista de consideraciones en oficio).

3
4 La nota se remite a la Administración Municipal.

5
6 **Inciso 9. Nota de la Asociación Cívica de la Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM).**

7
8 Documento en el que los vecinos de Urbanización Trejos Montealegre, expresan rotunda oposición a
9 la idea del uso de vías de la urbanización para poder desahogar el congestionamiento actual de la ruta
10 No. 121, San José-Escazú-Santa Ana, mediante la construcción de una vía norte-sur que comunique
11 esta ruta con la carretera No. 27, Autopista Próspero Fernández, a partir de la esquina nor-este del
12 CRCC.

13
14 La nota se remite a la Administración Municipal.

15
16 **Inciso 10. Nota del Lic. Rafael Ángel Palma Obando, participante en el concurso para selección
17 y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.**

18
19 Documento en el que presenta recurso revocatoria con apelación de la decisión tomada mediante
20 ACUERDO No. AC-19-12, de la Sesión Extraordinaria No. 46, Acta No. 136, celebrada el 19 de
21 enero del 2012, con respecto al Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno de la
22 Municipalidad de Escazú.

23
24 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 11. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, participante en el concurso para selección y
27 nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.**

28
29 Nota dirigida a la Comisión Especial Nombramiento de la Persona Auditora, en la que indica que
30 recibió respuesta al recurso de revocatoria interpuesto por su persona, sin embargo tiene inquietud
31 sobre la parte referente a la calificación académica y la experiencia laboral, ya que no se le brindó
32 ninguna explicación, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 88,
33 Acta 133 del 09 de enero de 2012 según AC-02-12, por lo que solicita se atienda lo requerido
34 conforme al plazo de 5 días hábiles.

35
36 La nota se remite a la Comisión Especial de Nombramiento de la Persona Auditora.

37
38 **Inciso 12. Nota de la Sra. Karen Porras, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de la Sra.
39 Siany Villalobos, Diputada, y del Sr. Fabio Molina, Diputado.**

40
41 Nota en la que invitan a la Conferencia que ofrecerá el Sr. Xavier Elías Castells, Ingeniero Industrial,
42 experto internacional en reciclaje de residuos, valoración energética de residuos y ahorro de energía en
43 procesos industriales. Dicha conferencia está dirigida a Alcaldes(as), Presidentes(as) Municipales y al
44 Gestor Ambiental Municipal y se llevará a cabo el viernes 17 de febrero de 2012, en el Salón de Ex
45 Presidentes de la Asamblea Legislativa, a las 11 a.m. bajo el título “La gestión de los Residuos

1 Sólidos Urbanos y Fangos de Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Un problema con solución”.

2
3 La nota se remite al Presidente Municipal.

4
5 **Inciso 13. Nota de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**
6 **Humano.**

7
8 Remite oficio MDH-13-2012, dirigido a la Comisión Especial de Seguridad, en el que indica que por
9 instrucciones del Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés y respetando el acuerdo AC-462-11, hace
10 traslado del informe de las actividades de la representación legal del proceso de Seguridad Ciudadana,
11 correspondiente al último trimestre del año 2011.

12
13 La nota se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

14
15 **Inciso 14. Nota del Lic. Eliécer Blanco Monge y del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionarios**
16 **de la Auditoría Municipal.**

17
18 Remiten oficio A.I.-002-2012, dirigido a miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
19 Escazú, en el que indica que en la revisión de las Actas 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 solicitadas al
20 CCDRE se observó que algunas Actas se encuentran sin firmar por la Presidenta o por el Presidente,
21 por la Secretaria o por el Secretario, por lo que enlistan las actas sin firmar.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 15. Nota de la Sra. Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva Comité**
26 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

27
28 Remite oficio C.C.D.R.E. 13-12, en el que remite el siguiente acuerdo adoptado por los miembros de
29 la Junta Directiva del CCDRE “ACUERDO 1496-12: Aprobar Plan Anual de Actividades Deportivas
30 y Recreativas 2012 presentado por el señor Andrés Agüero Alvarenga, quedando sujeto al contenido
31 presupuestario para solventar los gastos que estas actividades conlleva. Se traslada al Concejo
32 Municipal de Escazú para su respectivo conocimiento. ACUERDO FIRME”.

33
34 La nota se remite a la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

35
36 **Inciso 16. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
37 **Obras.**

38
39 Remite oficio M-IO-016-2012, dirigido a la Sra. Marielos González Magdalena, en el que de acuerdo
40 con nota recibida en el Concejo Municipal el 12 de enero y siguiendo las instrucciones del señor
41 Alcalde, le informa que las cuadrillas municipales realizan recolección de rótulos ilegales dos veces al
42 año, por lo que la solicitud hecha se atenderá en el primer semestre del año 2012.

43
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 17. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
2 **Obras.**

3
4 Remite oficio M-IO-015-2012, dirigido al Sr. Miguel Alberto Valle, en el que de acuerdo a nota
5 presentada ante el Concejo Municipal el pasado 16 de enero de los corrientes y siguiendo las
6 instrucciones del Sr. Alcalde, informa:

- 7
8 1. En el tema de cambiar el sentido de la vía a la avenida central en el sector del Centro
9 Comercial “El Oriente”, dicho cambio se incluirá en un Estudio Vial para el cuadrante central.
10 Este proyecto se espera se concrete al finalizar el año 2012.
11
12 2. En relación con la nomenclatura de calles, se está contratando el servicio para las calles, se
13 espera se concluya en junio de 2012.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 18. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
18 **Obras.**

19
20 Remite oficio M-IO- 014-2012, dirigido a la Sra. Nydia Regueyra Moreno, en el que de acuerdo a
21 nota presentada ante el Concejo Municipal el pasado 16 de enero de los corrientes y siguiendo las
22 instrucciones del Sr. Alcalde, informa que a solicitud de los vecinos de Real de Pereira Sur, se
23 realizará una reunión el miércoles 25 de enero a partir de las 5:00 p.m. en el Parque de la
24 Urbanización para escuchar las opiniones de las personas de la comunidad.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio AL-70-2012, en el que indica que conforme a lo solicitado mediante oficio D.F.M-016-
31 2012 del IFAM, adjunta anexo denominado “Finiquito de préstamo”, correspondiente al préstamo No.
32 1-REC-1340-0810 “Compra de tres recolectores de desechos sólidos nuevos No. 1-Rec-1340-0810
33 por un monto de ¢319.639.486.13, para que sea conocido y aceptado por este Órgano Colegiado. En
34 el mes de diciembre se depositó a las arcas municipales la suma de ¢306.785.515.00, que
35 corresponde al 90% del costo de dichos recolectores.

36
37 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

38
39 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite oficio AL-073-12, en el que recomienda las siguientes modificaciones a los ordinales 1, 3, 4 y
42 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de
43 Escazú”, en virtud de que el reglamento excluye otro tipo de organizaciones y/o instituciones.

44
45 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

1 **Inciso 21. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

2
3 Remite oficio P-PL/21-2012, en el que solicita audiencia para el próximo lunes 06 de febrero del
4 corriente para presentar el informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2011 con corte al
5 31/12/2011. Indica que por no contar con la información financiera definitiva no se ha podido enviar
6 el documento, por lo que al momento de tenerlo se les hará llegar vía correo electrónico.

7
8 Coordinar audiencia con el Presidente Municipal.

9
10 **Inciso 22. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

11
12 Remite oficio SMI-13-12, en el que informa que la publicación al Reglamento Municipal para la
13 regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios residenciales y urbanizaciones del cantón
14 de Escazú, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito y la reforma a los
15 artículos 11, 62 y 96 del Reglamento para Licencias Municipales de esta Municipalidad; se
16 publicaron en La Gaceta No. 7 del martes 10 de enero del 2012, para su consulta no vinculante por un
17 plazo de 10 días, cuyo plazo venció el 24 de enero del presente año y en este período no se recibieron
18 observaciones al respecto.

19
20 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 23. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

23
24 Documento en el que remite los siguientes acuerdos de la Junta Vial para ser aprobados por el
25 Concejo Municipal:

- 26
27 • Aprobar el Acuerdo 01-12: Se acuerda otorgar el visto bueno al Sr. Alcalde para efectuar la
28 firma del convenio del PRVCI MOPT / Municipalidades – BID (Préstamo BID N 2098 / OC –
29 CR).
- 30
31 • Aprobar el Acuerdo 02-12: Se autoriza al Sr. Alcalde, a efectuar la nota de ofrecimiento y
32 compromiso de recursos municipales para realización de la contrapartida local necesaria y
33 obligatoria, para ejecutar las obras previstas para el Préstamo BID N 2098 / OC – CR, y el
34 mantenimiento posterior de las obras una vez construidas.
- 35
36 • Aprobar el Acuerdo 03-12: Se acuerda invitar a todos los miembros del Concejo Municipal, a
37 la Rendición de Cuentas de la Junta Vial del año 2011, a efectuarse el día 29 de febrero a las 6
38 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

39
40 El Alcalde Municipal presenta mociones en el apartado correspondiente.

41
42 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43
44 Remite oficio D.A.-029-2012, dirigido a la Licda. Patricia Arauz Sánchez, Presupuesto Nacional,
45 Ministerio de Hacienda, en el que solicita el cambio de destino de la partida específica del Proyecto

1 “Mejoras en las Instalaciones del Cen Cinai de San Antonio, Distrito de San Antonio”.

2
3 Se toma nota.

4
5 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6
7 Remite oficio AL-75-2012, en el que para conocimiento, estudio y aprobación, adjunta el estudio de
8 costos para actualización de multas por incumplimiento de deberes, elaborado por el Macroproceso
9 Hacendario-Proceso de Fiscalización y Tarifas.

10
11 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba con seis
14 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

15
16 Inicia el receso a las veinte horas con cincuenta minutos.

17
18 Reinicia la sesión a las veintiún horas con tres minutos.

19
20 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

21
22 **Inciso 1. Moción relacionada con el proceso de nombramiento de la Junta Directiva del Comité**
23 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

24
25 Las regidoras Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard, Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón, y
26 los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo, Juan Carlos Arguedas y Kenneth Pérez, presentan la
27 siguiente moción:

28
29 Los regidores abajo firmantes, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y en
30 el Capítulo III del *“Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de*
31 *Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”* denominado *“Del*
32 *Procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación”*,

33
34 CONSIDERANDO:

35
36 Lo establecido en el numeral 15 del *“Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del*
37 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”* en
38 cuanto a la presentación de ternas:

39
40 *“El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenará a la Secretaría Municipal en la última*
41 *semana del mes de enero del año que corresponde, cursar invitación a las organizaciones deportivas*
42 *y recreativas del Cantón, para que en el plazo de quince días hábiles a partir del recibo de la*
43 *comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con los nombres, calidades*
44 *y curriculum vitae, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas para la integración*
45 *de EL COMITÉ. Esta comunicación se realizará directamente a las organizaciones registradas en la*

1 *Secretaría Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas o que carezcan de domicilio, se*
2 *procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de circulación local”.*

3
4 Por tanto, mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

5
6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución
7 Política, 13 inciso s), 27 inciso b), 165 y 169 del Código Municipal, 15 del Reglamento para el
8 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
9 Escazú y de los Comités Comunales, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de
10 conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, curse
12 invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para que en el plazo de quince
13 días hábiles a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal,
14 una terna con los nombres, calidades y curriculum vitae, de las personas que dichas agrupaciones
15 consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ. Esta comunicación se realizará directamente
16 a las organizaciones registradas en la Secretaría Municipal, y para los efectos de aquellas no
17 registradas o que carezcan de domicilio, se procederá a realizar una comunicación mediante
18 publicación en un periódico de circulación local. En este acto se da por notificada la Secretaría
19 Municipal”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
22 presentada Se aprueba por unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

28
29 **ACUERDO AC-38-12:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: con
30 fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 13 inciso
31 s), 27 inciso b), 165 y 169 del Código Municipal, 15 del Reglamento para el Nombramiento y
32 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
33 Comités Comunales, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de
34 conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
35 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales,
36 curse invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para que en el plazo
37 de quince días hábiles a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la
38 Secretaría Municipal, una terna con los nombres, calidades y curriculum vitae, de las personas
39 que dichas agrupaciones consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ. Esta
40 comunicación se realizará directamente a las organizaciones registradas en la Secretaría
41 Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas o que carezcan de domicilio, se
42 procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de circulación
43 local. En este acto se da por notificada la Secretaría Municipal”. **DECLARADO**
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 **Inciso 2. Moción orientada a revisar y corregir el acuerdo AC-06-12.**

2
3 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

4
5 PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 089, acta 134-12 de fecha 12 de enero de 2012, se
6 aprobó una moción orientada a modificar la fecha de varias sesiones ordinarias.

7
8 SEGUNDO: Que por un error involuntario, en el acuerdo del Concejo se consignó que la sesión del
9 día 15 de octubre de 2012, se trasladaba para el día 19 de octubre de 2012, siendo lo correcto el día
10 jueves 18 de octubre de 2012.

11
12 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite:

13
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 35 y 153 del Código Municipal,
16 PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-06-12, tomado en la sesión ordinaria número 089, acta 134-12 el
17 día 12 de enero de 2012. SEGUNDO: Modificar dicho acuerdo en el sentido de que la sesión
18 ordinaria correspondiente al lunes 15 de octubre de 2012, se traslada para el día 18 de octubre de
19 2012 y no como se consignó en dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
20 en su despacho para lo de su cargo”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-39-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 35**
30 **y 153 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-06-12, tomado en la sesión**
31 **ordinaria número 089, acta 134-12 el día 12 de enero de 2012. SEGUNDO: Modificar dicho**
32 **acuerdo en el sentido de que la sesión ordinaria correspondiente al lunes 15 de octubre de 2012,**
33 **se traslada para el día 18 de octubre de 2012 y no como se consignó en dicho acuerdo.**
34 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 **Inciso 3. Moción orientada a acoger la propuesta de facilidad compensatoria presentada por la**
38 **empresa Portafolio Inmobiliario.**

39
40 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

41
42 CONSIDERANDO:

- 43
44 1) Que en el Plan Regulador del Cantón de Escazú se incluyó en el Mapa de Vialidad y en el artículo
45 48 de su Reglamento, normativa relacionada con la radial propuesta a conectar con la autopista

1 Próspero Fernández.
2

- 3 2) Que la Municipalidad de Escazú, mediante acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión
4 N° 45 del 7 de marzo del 2011, declaró de interés municipal el desarrollo de un proyecto
5 técnicamente planificado para coadyuvar en la solución de la problemática del congestionamiento
6 vehicular de la ruta N°121, San José-Escazú-Santa Ana (carretera vieja de Escazú) para lo cual se
7 prevé la construcción de una calle que uniría la ruta nacional 27 y la ruta número 121 que se
8 encuentra prevista en el Plan Regulador del Cantón de Escazú.
9
- 10 3) Que para realizar este proyecto se requiere reducir parte de las facilidades comunales de la
11 Urbanización Trejos Montealegre (en su tercera etapa) puesto que por allí pasaría un tramo del
12 camino público propuesto.
13
- 14 4) Que el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana establece que: “Las áreas aprovechables en
15 facilidades comunales sólo podrá eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad
16 compensatoria cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad”.
17
- 18 5) Que la empresa Portafolio Inmobiliario ha diseñado un proyecto preliminar en la finca folio real
19 1325366-000, destinada a facilidades comunales, el cual constaría no sólo de la franja de la vía que
20 comunicaría con un puente al sector sur, calle a Plaza Country, sino que aportaría un diseño y
21 construcción para el disfrute de actividades sociales tipo conciertos, festivales y exposiciones al aire
22 libre, con una plaza principal, anfiteatro, terrazas naturales y área verde realzando árboles
23 existentes, los cuales se respetan en la mayor cantidad posible.
24
- 25 6) Que dicho proyecto además de su importancia de conexión urbana sería al mismo tiempo un
26 espacio de interacción social en un ambiente natural.
27
- 28 7) Que en oficio C-PU-D-945-2011 de fecha 7 de Noviembre del 2011 firmado por la Asesora Legal
29 Marta C. Robles y el Director de Urbanismo, Msc. Leonel Rosales, en contestación al oficio PDTJ
30 EXT 124-11 firmado por el Jefe de Desarrollo Territorial y la Directora del Macroproceso de
31 Ingeniería y Obras de esta Municipalidad, el INVU especifica que...“...desde el punto de vista legal,
32 el ordenamiento jurídico permite que se haga el cambio de uso de las áreas que corresponden a las
33 facilidades comunales siempre y cuando se dé una facilidad compensatoria de mayor provecho
34 para la comunidad.....y que en el presente caso, el proyecto de la carretera que une a ruta nacional
35 N° 121 y la ruta N° 27, tiene un interés público general que beneficia a la población, proyecto
36 declarado de interés municipal mediante acuerdo municipal tomado en sesión N° 45 celebrada el 7
37 de marzo 2011; además de estar contemplado en el Plan Regulador de Escazú”.
38
- 39 8) Que el mayor beneficio a la Comunidad de la facilidad compensatoria propuesta le corresponde a la
40 Municipalidad determinarla, a lo que se refiere la Dirección de Urbanismo, en el mencionado
41 oficio en los siguientes términos: “Por otra parte, desde el punto de vista técnico y según su
42 consulta se solicita criterio técnico para que se determine si el proyecto presentado puede
43 considerarse como una mejora o facilidad compensatoria, me permito señalar que es a esa
44 Municipalidad a la que corresponde hacer dicha determinación, no obstante de acuerdo al deber de
45 asesorar a las Municipalidades, considera esta Dirección de Urbanismo que el proyecto concreta

1 una propuesta vial del Plan Regulador, permite una mayor conectividad entre diferentes sectores
2 urbanos a través de la continuidad vial, mejorando la accesibilidad vial, y es una alternativa al
3 actual congestionamiento vial de la entrada y salida del Cantón de Escazú”.

- 4
5 9) Que el proyecto ha sido conocido y analizado en el Macroproceso de Ingeniería y Obras,
6 concluyendo que evidentemente lo propuesto supera la actual realidad del sector en donde el
7 terreno prácticamente está en condición de abandono sin ninguna actividad positiva para la
8 Comunidad.

9
10 POR TANTO:

11
12 “SE ACUERDA: El Concejo Municipal acuerda acoger la propuesta de facilidad compensatoria
13 presentada por la empresa Portafolio Inmobiliario, tal y como se presentó copia al INVU en el oficio PDTJ
14 EXT 124-11 de fecha 4 de Agosto, 2011 (que forma parte de este Acuerdo) para utilizar parte de la zona
15 comunal de la tercera etapa de la Urbanización Trejos Montealegre como vía de conexión entre el sector de
16 Plaza Country y dicha urbanización, y aportándose una renovación del área comunal con facilidades tanto
17 de áreas verdes como estructuras tipo kiosco y anfiteatro para actividades sociales de la Comunidad. Esto
18 tomando en cuenta que lo proyectado está dentro de los parámetros del acuerdo del Concejo adoptado en la
19 Sesión N° 45 del 7 de marzo del 2011, al declarar como de interés municipal el desarrollo de un proyecto
20 técnicamente planificado para coadyuvar en la solución de la problemática del congestionamiento vehicular
21 de la ruta N° 121”.

22
23 El Alcalde Municipal aclara que en la moción no se solicita dispensa de trámite de comisión y señala
24 que a la misma se adjunta toda la documentación pertinente, a fin de que la propuesta sea revisada por
25 el Concejo.

26
27 La regidora Rosemarie Maynard considera importante que los vecinos de la Urbanización Trejos
28 Montealegre tengan acceso a la documentación que está presentando el Alcalde, a fin de que
29 conozcan bien en qué consiste la propuesta.

30
31 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 4. Moción orientada a dar por conocido y aceptado el Informe Finiquito de préstamo por la**
34 **compra de tres recolectores de desechos sólidos**

35
36 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

37
38 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones 11 y
39 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y el contrato de
40 préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal N° DE-1218-2010, DAR por conocido y
41 aceptado el Informe Finiquito de préstamo por la compra de tres recolectores de desechos sólidos
42 nuevos N° 1-REC-1340-0810 por un monto de ¢319.639.486.13 (trescientos diecinueve millones
43 seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis colones con 13/100), solicitado y
44 facilitado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
2 presentada. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-40-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
11 **fundamento en las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de**
12 **Administración Pública y el contrato de préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría**
13 **Municipal N° DE-1218-2010, DAR por conocido y aceptado el Informe Finiquito de préstamo**
14 **por la compra de tres recolectores de desechos sólidos nuevos N° 1-REC-1340-0810 por un**
15 **monto de €319.639.486.13 (trescientos diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil**
16 **cuatrocientos ochenta y seis colones con 13/100), solicitado y facilitado por el Instituto de**
17 **Fomento y Asesoría Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **Inciso 5. Moción orientada a modificar el Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes**
20 **en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú.**

21
22 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

23
24 Se presenta moción con dispensa de trámite de comisión y en consecuencia se releve a la Comisión de
25 Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, del correspondiente estudio y dictamen, para aprobar la
26 modificación a los artículos 1, 3, 4 y 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las
27 instalaciones de la Municipalidad de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 139 del 19 de julio del
28 2011, por cuanto dichos numerales, limitan a la Municipalidad de Escazú a suscribir convenios
29 únicamente con instituciones de enseñanza superior o colegios técnicos, a efecto que sus estudiantes
30 realicen el trabajo comunal universitario o técnico.

31
32 Lo anterior por cuanto, el “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de
33 la Municipalidad de Escazú” excluye a otro tipo de organizaciones y/o instituciones, cuyas
34 actividades se enmarcan en la educación y en muchos casos se les requiere que cumplan con el
35 trabajo comunal.

36
37 A la luz de las consideraciones expuestas, se propone que los artículos supracitados, sean modificados
38 para que en adelante se lean así:

39
40 *“Artículo 1º- **Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones*
41 *que deben cumplir las fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos,*
42 *sean éstos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros;*
43 *así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas; que desee enviar a sus*
44 *estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú.*
45 *Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno”.*

1 “Artículo 3°- **Del Procedimiento.** A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, las
2 fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos, sean éstos de educación
3 diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros; así como cualquier otro
4 tipo de instituciones legalmente constituidas; debe suscribir un convenio específico con este gobierno
5 local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y contar con la autorización
6 previa del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud
7 escrita debidamente avalada por la fundación, la asociación, el centro de enseñanza o la institución
8 respectiva y detallar las actividades que realizará, así como la aceptación del interesado para
9 cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

10
11 Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad, deberá coordinar con los
12 respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y
13 las actividades que éstos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará a la
14 respectiva: fundación, asociación, centro de enseñanza o institución interesada; la dependencia
15 municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo
16 Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del
17 Alcalde”.

18
19 “Artículo 4°- **De los deberes del estudiante.** Cada estudiante durante la ejecución del trabajo
20 comunal se compromete a cumplir con lo siguiente: (...)”

21
22 En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por finalizado
23 el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito al estudiante y
24 el reporte de dicha situación a la fundación, asociación, centro de enseñanza o institución
25 interesada”.

26
27 “Artículo 6°- **Del seguro.** Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú
28 deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que
29 deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una
30 cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo
31 convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso encargado y
32 asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores”.

33
34 En virtud de lo anterior, se solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

35
36 “**SE ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 7 y 17 del Código
38 Municipal; 1, 3, 4 y 6 del Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la
39 Municipalidad de Escazú; 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
40 Municipal de Escazú, **PRIMERO:** Modificar los artículos 1, 3, 4 y 6 del “Reglamento para el trabajo
41 comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú” para que en adelante se
42 lean así: “Artículo 1°- **Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y
43 condiciones que deben cumplir las fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados
44 o públicos, sean éstos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria,
45 entre otros; así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas; que desee enviar a

1 sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de
2 Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno. Artículo
3 3°- **Del Procedimiento.** A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, las fundaciones, las
4 asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos, sean éstos de educación diversificada,
5 técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros; así como cualquier otro tipo de
6 instituciones legalmente constituidas; debe suscribir un convenio específico con este gobierno local,
7 acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y contar con la autorización previa del
8 Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita
9 debidamente avalada por la fundación, la asociación, el centro de enseñanza o la institución
10 respectiva y detallar las actividades que realizará, así como la aceptación del interesado para
11 cumplir con lo establecido en el presente reglamento. Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y
12 analizada su viabilidad, deberá coordinar con los respectivos Macro Procesos y Procesos
13 involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades que éstos ejecutarán. En
14 caso de aprobarse la solicitud, se comunicará a la respectiva: fundación, asociación, centro de
15 enseñanza o institución interesada; la dependencia municipal encargada y asignada a los
16 estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo
17 convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde. Artículo 4°- **De los deberes del**
18 **estudiante.** Cada estudiante durante la ejecución del trabajo comunal se compromete a cumplir con
19 lo siguiente: (...)”. En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se
20 dará por finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por
21 escrito al estudiante y el reporte de dicha situación a la fundación, asociación, centro de enseñanza o
22 institución interesada. Artículo 6°- **Del seguro.** Los estudiantes previo a iniciar labores en la
23 Municipalidad de Escazú deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su
24 preferencia, póliza que deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el
25 cual debe tener una cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido
26 en el respectivo convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o
27 Proceso encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores”.
28 **SEGUNDO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para que de conformidad con el ordinal 43 del
29 Código Municipal, envíe de forma urgente, dichas modificaciones para su publicación en el Diario
30 Oficial La Gaceta, debiendo consignarse que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario
31 oficial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la Secretaría
32 Municipal, para lo de su cargo”.

33
34 Los regidores externan algunas dudas respecto a la moción presentada, por lo que el Presidente
35 Municipal resuelve trasladar la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 6. Moción orientada a aprobar el acuerdo 01-12 de la Junta Vial Cantonal.**

38
39 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

40
41 “**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACUERDO 01-12 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, QUE
42 DICE: Otorgar el visto bueno al señor Alcalde para efectuar la firma del convenio del PRVCI MOPT/
43 Municipalidades-BID (Préstamo BID N 2098/OC-CR”.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

1 presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-41-12: “SE ACUERDA: APROBAR EL ACUERDO 01-12 DE LA JUNTA**
10 **VIAL CANTONAL, QUE DICE: Otorgar el visto bueno al señor Alcalde para efectuar la firma**
11 **del convenio del PRVCI MOPT/ Municipalidades-BID (Préstamo BID N 2098/OC-CR”.**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 **Inciso 7. Moción orientada a aprobar el acuerdo 02-12 de la Junta Vial Cantonal.**

15
16 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:
17
18 “**SE ACUERDA: APROBAR EL ACUERDO 02-12 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, QUE**
19 **DICE: SE AUTORIZA al señor Alcalde, a efectuar la nota de ofrecimiento y compromiso de recursos**
20 **municipales para realización de la contrapartida local necesaria y obligatoria, para ejecutar las obras**
21 **previstas para el Préstamo BID N 2098/OC-CR, y el mantenimiento posterior de las obras una vez**
22 **construidas”.**

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
25 presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-42-12: “SE ACUERDA: APROBAR EL ACUERDO 02-12 DE LA JUNTA**
34 **VIAL CANTONAL, QUE DICE: SE AUTORIZA al señor Alcalde, a efectuar la nota de**
35 **ofrecimiento y compromiso de recursos municipales para realización de la contrapartida local**
36 **necesaria y obligatoria, para ejecutar las obras previstas para el Préstamo BID N 2098/OC-CR,**
37 **y el mantenimiento posterior de las obras una vez construidas”.** **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
43 **ESTOS.**

44
45 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-05-12.**

1 “Al ser las dieciséis horas del día jueves 26 de enero del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión de
2 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALAETA**, en su
3 calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** y
4 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrantes. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
5 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.
6

7 **Punto uno.** Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Barboza Montero, Presidente de la Junta
8 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, mediante la que solicitan al Concejo
9 Municipal **estudiar la posibilidad de exonerar a dicha Junta del canon a que está sujeta toda**
10 **construcción que se edifique dentro del cantón, y que equivale al 1% del valor de la**
11 **construcción.**
12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14
15 **1-** Que con fecha 20 de enero 2012, se recibe en la Secretaría del Concejo Municipal, nota dirigida al
16 Concejo Municipal, suscrita por el señor Juan Carlos Barboza Montero, en su condición de Presidente
17 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, en la que explica que en virtud
18 de tener que desalojar las instalaciones de la Escuela República de Venezuela que venían ocupando,
19 se ven en la necesidad de construir dos baterías de 10 aulas con sus servicios sanitarios de manera
20 provisional para albergar a su población estudiantil, mientras construyen las instalaciones definitivas
21 de dicho colegio.
22

23 **2-** Que solicitaron permiso provisional ante el Departamento de Desarrollo Urbano, bajo expediente
24 019-12. Adjuntándose copia de:
25

- 26 a) Portada del expediente,
- 27 b) De la solicitud de permiso de construcción,
- 28 c) De certificación de los integrantes de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de
29 Escazú, Código 5818; emitida por la Licda. Marcela Bogantes Rosales, Jefe de Servicios
30 Administrativos Financieros, Regional de Enseñanza de San José, Ministerio de Educación
31 Pública.
- 32 d) De la cédula jurídica No. 3-008-411273 de la Junta Administrativa Colegio Técnico
33 Profesional de Escazú.
34

35 **3-** Que el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana autoriza a las municipalidades a establecer
36 impuestos hasta por el 1% de las construcciones
37

38 **B.- RECOMENDACIONES:**

39
40 **1-** Considerando que lo solicitado puntualmente radica en que el Concejo Municipal “...estudie la
41 posibilidad de exonerarnos de ese pago e iniciar de inmediato la construcción.” Al respecto debemos
42 referir que no está dentro de las competencias legales del concejo el exonerar el pago de obligaciones
43 establecidas mediante ley.
44

45 **2-** Sin embargo al respecto consideramos viable que la administración municipal pondere si la
46 solicitud de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, se subsume en los

1 supuestos de exoneración de pago establecidos por el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana,
2 y los artículos 75 y 80 de la Ley de Construcciones. Lo anterior sin detrimento del control municipal
3 según el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, así como del cumplimiento de los demás requisitos
4 legales, tal cual lo ha establecido la Sentencia No.01269 del 26 de junio 2009 del Tribunal
5 Contencioso-Administrativo, Sección III.

6
7 **3-** Una vez analizados los Antecedentes y las anteriores Recomendaciones, estima esta Comisión de
8 Asuntos Jurídicos que el conocimiento de tal solicitud debe trasladarse a la Administración
9 Municipal, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
12 Constitución Política; 70 de la Ley de Planificación Urbana; 11 de la Ley General de la
13 Administración Pública; 1, 2, 75, 80 y 87 de la Ley de Construcciones; 13 del Código Municipal;
14 Sentencia 01269 del 26/06/09 del Tribunal Contencioso-Administrativo y siguiendo las
15 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-005-12 de la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, dispone:
17 TRASLADAR para conocimiento de la Administración Municipal, la nota suscrita por el señor Juan
18 Carlos Barboza Montero en su condición de Presidente de la Junta Administradora Colegio Técnico
19 Profesional de Escazú, de manera que la Administración Municipal pondere si la solicitud contenida
20 en la misma se subsume en los supuestos de exoneración de pago establecidos por el artículo 70 de la
21 Ley de Planificación Urbana, y los artículos 75 y 80 de la Ley de Construcciones. Lo anterior sin
22 detrimento del control municipal según el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, así como del
23 cumplimiento de los demás requisitos legales, tal cual lo ha establecido la Sentencia No.01269 del 26
24 de junio 2009 del Tribunal Contencioso-Administrativo. Notifíquese al interesado así como al señor
25 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-43-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 70 de la Ley de Planificación Urbana; 11 de la Ley**
35 **General de la Administración Pública; 1, 2, 75, 80 y 87 de la Ley de Construcciones; 13 del**
36 **Código Municipal; Sentencia 01269 del 26/06/09 del Tribunal Contencioso-Administrativo y**
37 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-005-12 de la Comisión**
38 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
39 **decisión, dispone: TRASLADAR para conocimiento de la Administración Municipal, la nota**
40 **suscrita por el señor Juan Carlos Barboza Montero en su condición de Presidente de la Junta**
41 **Administradora Colegio Técnico Profesional de Escazú, de manera que la Administración**
42 **Municipal pondere si la solicitud contenida en la misma se subsume en los supuestos de**
43 **exoneración de pago establecidos por el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, y los**
44 **artículos 75 y 80 de la Ley de Construcciones. Lo anterior sin detrimento del control municipal**
45 **según el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, así como del cumplimiento de los demás**

1 **requisitos legales, tal cual lo ha establecido la Sentencia No.01269 del 26 de junio 2009 del**
2 **Tribunal Contencioso-Administrativo. Notifíquese al interesado así como al señor Alcalde**
3 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO**

5
6 **Punto dos.** Se conoce oficio A.I.-001-2012 de la Auditoría Interna Municipal cuyo asunto es:
7 *“Estado de permisos sobre obras del Condominio Residencial Rocafort por parte de la Sociedad*
8 *Desarrollo Góngora Oeste S.A.”.*

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11
12 **1-** Que el *“ORIGEN DEL ESTUDIO”* se da de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría
13 Interna para el año 2011, resultando que en labores de campo se determina que el Condominio
14 Residencial Rocafort se están desarrollando obras constructivas, en las cuales al momento de la visita
15 no aportan la documentación idónea municipal que autorice la correspondiente construcción.

16
17 **2-** Que el *“OBJETIVO DEL ESTUDIO”* es verificar que las edificaciones en proceso identificadas en
18 el Condominio Residencial Rocafort se encuentran a derecho con los correspondientes permisos
19 municipales.

20
21 **3-** Que en el apartado de *“RESULTADOS”* del estudio, en términos generales se determinaron
22 inconsistencias con el otorgamiento de permisos de construcción toda vez que en dicho proyecto el
23 permiso se tramitó para cuatro etapas, constando hasta el momento, solamente el pago de la segunda
24 etapa.

25
26 **4-** Que en el acápite de *“CONCLUSIONES”* se consigna:

- 27
- 28 • *“En la verificación y análisis efectuado se determinó que en contrario a las disposiciones de*
29 *la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos se*
30 *previene al administrado por escrito en mas de una oportunidad, debiéndose observar los*
31 *plazos para completar o aclarar.*
 - 32 • *Sobre las gestiones tramitadas por esta sociedad en el periodo 2011 ante este municipio, se*
33 *evidencia que no se se realizó un análisis exhaustivo del expediente, toda vez que en los*
34 *oficios PDT-1358-11-Externo, PDT-1374-11-Externo y PDT-1469-11-Externo, se refieren al*
35 *permiso de construcción # 99408, sin que se tome en cuenta que ese permiso se refiere*
36 *únicamente a la autorización de la segunda etapa de 1.000 mts 2.,*
 - 37 • *Dentro del expediente de construcción del citado condominio no se encuentra evidencia del*
38 *pago del permiso de la tercera y cuarta etapa conforme plan de trabajo propuesto por el*
39 *arquitecto Edgardo Mora Morales, como profesional responsable de este proyecto de*
40 *condominio horizontal.*
 - 41 • *No se evidencia dentro del expediente así como dentro de los controles internos el*
42 *seguimiento sobre la construcción de las posteriores etapas del proyecto del Condominio*
43 *Residencial Rocafort, así como los controles pertinentes para la recepción de obras de este*
44 *proyecto y demás proyectos constructivos.*
 - 45 • *En contrario a la normativa vigente se identifica el fraccionamiento en el pago de permisos*

1 de construcción por etapas, teniendo en cuenta que se trata de una aprobación sobre un
2 proyecto, construcción u obra, otorgados sobre planos de agrimensura inscritos ante el
3 Registro Nacional, asimismo, esta debe haber sido de forma previa, debidamente pagado el
4 importe del derecho, conforme lo señala el artículo 79 de la Ley de Construcciones y el
5 artículo VII.10.4.2 del Reglamento de la misma Ley.”
6

7 **5-** Que en la parte de “RECOMENDACIONES” al Concejo Municipal el informe acota:
8

- 9 • Solicitar al Alcalde Municipal para que rinda un informe sobre el estado de los permisos de
10 construcción sobre condominios iniciados y no se ha recibido de los años 2009, 2010 y 2011.
- 11 • Girar instrucciones para que se presente informe sobre el estado de avance de obra de
12 permisos de construcción del periodo 2009, 2010 y 2011, incluyendo centros comerciales, y
13 edificios y edificaciones individuales conforme normativa vigente.
14

15 **B.- RECOMENDACIONES:**
16

17 Una vez estudiado en detalle el informe contenido en el oficio No. A.I.-001-2012, esta Comisión de
18 Asuntos Jurídicos encuentra pertinentes las recomendaciones realizadas en el mismo, por lo que
19 recomienda al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente moción:
20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11, 12, de la Ley General de la Administración Pública; 15, 33, 39, de la Ley General de
23 Control Interno; 2, 4, 5 y 6 de la Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
24 Administrativos No. 8220; 2, 3, 4, 13 inciso m), 64 y 147 del Código Municipal; 1, 2, 74, 78, 79, 89,
25 93 ss de la Ley de Construcciones; VII.10.4.2 del Reglamento de la Ley de Construcciones; y
26 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-12, de la Comisión de
27 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento
28 para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: Acoger las recomendaciones contenidas en el oficio
29 A.I.-001-2012 de la Auditoría Interna; y en concordancia con las mismas se dispone: SEGUNDO:
30 Solicitar al señor Alcalde Municipal que: 1) Rinda un informe sobre el estado de los permisos de
31 construcción de los años 2009, 2010 y 2011 en cuanto a condominios iniciados y que no han sido
32 recibidos por esta municipalidad. 2) Que presente un informe sobre el estado de avance de obra de
33 permisos de construcción de los periodos 2009, 2010 y 2011, incluyendo centros comerciales,
34 edificios y edificaciones individuales, conforme a la normativa vigente. Notifíquese este acuerdo al
35 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
36

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.
39

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
41 aprueba por unanimidad.
42

43 **ACUERDO AC-44-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
44 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 12, de la Ley General de la Administración Pública; 15,**
45 **33, 39, de la Ley General de Control Interno; 2, 4, 5 y 6 de la Ley Protección al Ciudadano del**
46 **Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220; 2, 3, 4, 13 inciso m), 64 y 147 del**

1 **Código Municipal; 1, 2, 74, 78, 79, 89, 93 ss de la Ley de Construcciones; VII.10.4.2 del**
2 **Reglamento de la Ley de Construcciones; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
3 **Dictamen número C-AJ-005-12, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan**
4 **como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone:**
5 **PRIMERO: Acoger las recomendaciones contenidas en el oficio A.I.-001-2012 de la Auditoría**
6 **Interna; y en concordancia con las mismas se dispone: SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde**
7 **Municipal que: 1) Rinda un informe sobre el estado de los permisos de construcción de los años**
8 **2009, 2010 y 2011 en cuanto a condominios iniciados y que no han sido recibidos por esta**
9 **municipalidad. 2) Que presente un informe sobre el estado de avance de obra de permisos de**
10 **construcción de los períodos 2009, 2010 y 2011, incluyendo centros comerciales, edificios y**
11 **edificaciones individuales, conforme a la normativa vigente. Notifíquese este acuerdo al señor**
12 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO**
14

15 **Punto tres.** Se conoce oficio No. AL-032-12 del señor Alcalde Municipal, con que remite dictamen
16 DAJ-115-12 en que se analiza solicitud de la sociedad “CHICAS TICAS S.A.”
17

18 **A.- ANTECEDENTES:** 19

20 **1-** Que la sociedad “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-
21 301593, representada por el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048,
22 solicitó traspaso de la licencia de licores extranjeros No.01.
23

24 **2-** Que el cedente es el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048.
25

26 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-115-12 de las trece horas con treinta
27 minutos del diecisiete de enero del dos mil doce en atención al oficio PLM:021-2012 del Proceso
28 Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, conoció la solicitud de traspaso solicitada.
29

30 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-115-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvo por
31 cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores No. 1, distrito San Rafael,
32 presentada por la sociedad CHICAS TICAS S.A.
33

34 **B.- RECOMENDACIÓN:** 35

36 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
37 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
38 casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
39 Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio
40 del 2011, y La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual y con fundamento en el
41 dictamen DAJ-115-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable
42 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo
43 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
44

45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19

1 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
2 Escazú; el dictamen DAJ-115-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
3 contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
4 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE
5 AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 01 del
6 distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada “CHICAS TICAS SOCIEDAD
7 ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-301593 representada por el señor LUIS LAMM
8 MEDAL con cédula de identidad No. 8-0054-0048, quien actúa en su doble condición de cedente y
9 cesionario. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir
10 en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada “CHICAS TICAS
11 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-301593, para todos los efectos legales y
12 reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado en el Edificio Lamm's, San Rafael de
13 Escazú, frente a Plaza de Deportes, lugar señalado para recibir notificaciones. Igualmente notifíquese
14 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
20 aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-45-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4**
24 **del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias**
25 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-115-12 del Proceso Asuntos**
26 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-12 de la**
27 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
28 **fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA
29 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 01 del distrito de San Rafael, a favor de**
30 **la sociedad denominada “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica**
31 **número 3-101-301593 representada por el señor LUIS LAMM MEDAL con cédula de identidad**
32 **No. 8-0054-0048, quien actúa en su doble condición de cedente y cesionario. SEGUNDO:**
33 **Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros**
34 **como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada “CHICAS TICAS SOCIEDAD**
35 **ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-301593, para todos los efectos legales y**
36 **reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado en el Edificio Lamm's, San**
37 **Rafael de Escazú, frente a Plaza de Deportes, lugar señalado para recibir notificaciones.**
38 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-44-12 del despacho del Alcalde Municipal, remitiendo dictamen
42 DAJ-118-12 en que se analiza solicitud de explotación de licencia de licores por parte de la sociedad
43 “URRACA DE NIQUEL VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA”

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que la sociedad “URRACA DE NIQUEL VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica
2 No. 3-101-287610, representada por el señor Javier Pacheco Albónico de cédula de identidad No. 1-
3 0971-0215, hace solicitud de explotación de patente de licores inscrita a nombre de “VERDES DE
4 ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-205398, representada por el señor
5 Arturo Montealegre Quijano de cédula de identidad No. 1-0427-0523; para ser explotada en el local
6 del “RESTAURANTE ARGENTINO TERRUÑO” ubicado en los locales Nos.121 y 122 en Plaza
7 Itskatzú en San Rafael de Escazú, costado norte de la carretera Próspero Fernández; cuyo arrendante
8 lo es la sociedad “CABO BUENA ESPERANZA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.
9 3-101-401964.

10
11 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-118-12 de las ocho horas del día
12 veinte de enero del dos mil doce, en atención al oficio PLM:009-2012 del Proceso Licencias
13 Municipales del Macro Proceso Hacendario, conoció la solicitud de explotación solicitada.

14
15 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-118-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los
16 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de
17 Licores y 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; se
18 tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación la licencia de licores No. 54 del
19 distrito San Rafael, presentada por la sociedad “URRACA DE NIQUEL VERDE SOCIEDAD
20 ANÓNIMA”.

21
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23
24 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
25 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
26 casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
27 Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio
28 del 2011, y La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual y con fundamento en el
29 dictamen DAJ-118-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable
30 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo
31 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y
35 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
36 Escazú; el dictamen DAJ-118-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
37 contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
38 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA
39 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 54 del distrito de San Rafael,
40 promovida por la sociedad denominada “URRACA DE NIQUEL VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA”
41 con cédula jurídica No. 3-101-287610 . Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-46-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
6 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**
7 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-118-12 del Proceso Asuntos**
8 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-12 de la**
9 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
10 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**
11 **LICENCIA DE LICORES NUMERO 54 del distrito de San Rafael, promovida por la sociedad**
12 **denominada “URRACA DE NIQUEL VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica**
13 **No. 3-101-287610. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este**
14 **acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16
17 **Punto cinco.** Se conoce oficio No. AL-42-2012 del despacho del Alcalde Municipal con que remite
18 copia de oficio P-PL-14-2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, para atención del acuerdo
19 No. 03-2012 inserto en dicho oficio.

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22
23 **1-** Que el acuerdo No.03-2012 en cuestión, refiere a la recomendación de ese Concejo de Distrito para
24 la explotación y traspaso de la patente de licores No.11, a nombre del señor Olman Umaña Abarca en
25 uso en el Restaurante Yakki's; dicha recomendación fue tomada en cuenta por el Proceso de Asuntos
26 Jurídicos dentro de los requisitos a cumplir para autorizar la solicitud de explotación respectiva, y
27 siendo que con vista en el dictamen emitido por dicho Proceso, el Concejo Municipal, ya adoptó
28 acuerdo al respecto, **resulta innecesario pronunciarse al respecto.**

29
30 **Punto seis.** Se conoce oficio No. AL-50-2012 del señor Alcalde Municipal, solicitando la aprobación
31 del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Conformación de una Red Tributaria
32 Intermunicipal.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **1-** Que la Dirección del Macroproceso Hacendario, fue invitada por el Instituto de Fomento y
37 Asesoría Municipal para la conformación de una “Red Tributaria Intermunicipal”.

38
39 **2-** Que la iniciativa del IFAM es aunar esfuerzos entre federaciones y municipalidades de nuestro país
40 para mejorar la gestión tributaria mediante el impulso de una red tributaria intermunicipal que permita
41 contrarrestar y ojalá eliminar la evasión fiscal y el fraude, que en definitiva va a repercutir en un
42 incremento en la recaudación e ingresos por tributos municipales.

43
44 **3-** Que para lo anterior, se propone el “*Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la*
45 *Conformación de una Red Tributaria Intermunicipal*”, el cual pretende constituirse en el
46 instrumento jurídico para el intercambio de información tributaria sin violentar la confidencialidad

1 que protege a los contribuyentes.
2

3 **4-** Que dicho convenio sería ejecutado mediante convenios de adhesión, convenios específicos, cartas
4 de entendimiento, acuerdos de donaciones, básicamente, en donde se estaría especificando con
5 claridad las metas, las actividades a realizar, los responsables, participantes y los compromisos entre
6 las parte, entre otros.
7

8 **5-** Que es criterio de la Dirección del Macroproceso Hacendario, que las posibilidades contempladas
9 en dicho documento brindarían un beneficio total para la administración y la gestión tributaria, por lo
10 que de la forma más respetuosa solicita considerar la suscripción del mismo.
11

12 **B.- RECOMENDACIÓN:** 13

14 Una vez revisada toda la documentación aportada, así como analizados los antecedentes precitados,
15 esta Comisión de Asuntos Jurídicos insta al Honorable Concejo Municipal para que proceda a aprobar
16 el siguiente acuerdo:
17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 11 y 13 inciso
20 e) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-
21 005-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
22 fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa
23 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración
24 Municipal, del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA
25 CONFORMACIÓN DE UNA RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL”. SEGUNDO: Se autoriza
26 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad,
27 dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
28 cargo”.
29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.
32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad.
35

36 **ACUERDO AC-47-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
38 **3, 4 incisos c) y f), 11 y 13 inciso e) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones**
39 **contenidas en el dictamen número C-AJ-005-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales**
40 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO:**
41 **SE APRUEBA** la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
42 **pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO MARCO DE**
43 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED**
44 **TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL”. SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
45 **Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio.**
46 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
4 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

5
6 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

7
8 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

9
10 El síndico Oscar Calderón comenta que recibió un correo sobre un problema que se suscitó ayer ,
11 debido a que estaban desmantelando unas casas en Calle Lajas, por lo que varios vecinos del lugar
12 llamaron a la Policía Municipal a solicitar ayuda. Indica que según el correo, fueron atendidos por
13 Carolina Marín, quien les dijo que la policía iba en camino; sin embargo, en vista de que no llegaban,
14 volvieron a llamar y la señorita Marín les dijo que la policía no tiene por qué brindar seguridad al
15 sector de Calle Lajas, si es un lugar en donde supuestamente nadie debería estar habitando. Señala
16 que es conocido que hay personas viviendo en esa zona y que hay casas que los propietarios no hay
17 querido desmantelar, en espera de ver qué solución se les va a dar y manifiesta que los vecinos están
18 muy indignados por el hecho de que una funcionaria de la Policía Municipal, les haya respondido de
19 esa manera.

20
21 La síndica María Antonieta Grijalba se refiere a un asesinato que se cometió en la madrugada de ayer
22 en las cercanías del Restaurante El Gaitero, en San Antonio, y manifiesta que tanto ella como el
23 síndico Oscar Calderón y la regidora Amalia Montero, en sesiones anteriores se habían referido a
24 situaciones extrañas que se estaban dando en ese lugar. Insta al Alcalde a que cuando los miembros de
25 este Concejo comenten que en determinado lugar se estén dando situaciones no convenientes, se le
26 ponga atención al asunto y, tanto la Policía Municipal como la Policía de proximidad, comiencen a
27 tomar acciones, para tratar de evitar que situaciones como la ocurrida se repitan. Por otra parte,
28 comenta que asistió al foro “El rol de la familia y de gobierno local en el desarrollo económico-
29 social” (ver inciso 1 de la correspondencia) y hace algunos comentarios sobre los temas tratados.

30
31 La síndica Martha Mayela Bermúdez se refiere a los trabajos que se están haciendo en el Alto de las
32 Palomas, donde se está construyendo el cordón y caño y se está ampliando la calzada, lo que
33 beneficiará mucho a los vecinos del lugar, quienes han sufrido mucho por las corrientes de agua en
34 invierno. Consulta si la Municipalidad de una vez va a solicitar a los vecinos que construyan las
35 aceras.

36
37 El Alcalde Municipal responde a la consulta de la síndica Bermúdez, pero en en el audio de la sesión
38 no se escucha su respuesta.

39
40 El regidor Marcelo Azúa menciona que en la Municipalidad hay dos “joyitas” que con poco tiempo
41 de vida han sido premiadas por su eficiencia: el Sistema de Información Geográfica (SIG) y el Portal
42 Municipal (sitio web municipal). Señala que en su exposición la semana anterior el Ing. Julián
43 Morales se refirió a la necesidad de recursos para dar mantenimiento al SIG. Apunta que estos son
44 proyectos estratégicos para la Municipalidad y manifiesta que llama su atención el hecho de que esos
45 proyectos no hayan nacido del área informática de la Municipalidad y señala que desde hace mucho

1 tiempo el área de informática no está aportando a la parte estratégica y está quedando meramente en
2 la parte operativa. Señala la importancia de poner la tecnología al servicio de las personas y menciona
3 algunas posibilidades en las que la Municipalidad debería comenzar a trabajar. Considera importante
4 darle continuidad a este tema y asignar los recursos que sean necesarios para su crecimiento.

5
6 En relación con el proyecto de reubicación de las familias de Calle Lajas y respuesta a una consulta
7 de la regidora Amalia Montero, el Alcalde Municipal comenta que hubo que cambiar el modelo
8 mediante el cual se iba a desarrollar el proyecto, porque a la Comisión Nacional de Emergencias “le
9 dio miedo” comprar el terreno propuesto y decidió hacerlo mediante una licitación pública, para
10 desarrollar el proyecto mediante un fideicomiso. Indica que en la última semana hábil de diciembre
11 personeros de MUCAP, del Proyecto Compartir y los dos propietarios de los terrenos, firmaron el
12 fideicomiso, mediante el cual los propietarios traspasan los terrenos al fideicomiso, los que se estarían
13 cancelando en un plazo de ocho meses. Comenta que el desarrollador hizo una propuesta a la
14 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para hacer una modificación en torno a la densidad de los
15 terrenos, propuesta que fue acogida por la comisión, pero condicionada a una serie de estudios que
16 hay que hacer antes de comenzar a construir.

17
18 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que los requisitos que está pidiendo la Comisión de Trabajo
19 del Plan Regulador son los mismos que solicita la Administración y desea dejar claro que la Comisión
20 no pretende poner ninguna traba, sino que más bien tiene toda la intención de colaborar, pero no por
21 eso puede obviar el cumplimiento de los requisitos, que son los mismos que aplican para cualquier
22 otro proyecto.

23
24 El regidor Daniel Langlois comenta que el día de el Jefe de la Policía de Proximidad de Escazú
25 publicó en su página de Facebook una nota relacionada con el hecho ocurrido en San Antonio al que
26 se refirió la síndica Grijalba. Señala que va a enviar copia de la nota a los miembros del Concejo,
27 solicitándoles que la lean con atención.

28
29 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con ocho minutos.

30
31
32
33
34
35 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
36 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

37
38 ***hecho por: hpcs***